

APRUEBA RES. EXENTA 0881 (31.05.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA,

02483

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

21 JUN. 2010

1. El memorándum N° 1452 del 09.06.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0881 (31.05.2010) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio denominado "**Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria de Salud, año 2010**" la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL